



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 68

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

I. [Moción 578, sobre comprobación de las comunicaciones remitidas a las personas en situación de dependencia y corrección de los errores cometidos con la aplicación de la ley](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

II. [Moción 530, sobre creación del grupo marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo, con sede en Cartagena](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

III. [Moción 462, sobre acciones para favorecer la actividad emprendedora](#), formulada por doña Inmaculada González Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

IV. [Moción 446, sobre modificación de la legislación turística](#), formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Moción 578, sobre comprobación de las comunicaciones remitidas a las personas en situación de dependencia y corrección de los errores cometidos con la aplicación de la ley.

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 3785

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 3787

La señora [Tomás Olivares](#), del G.P. Popular 3788

La señora [Rosique Rodríguez](#) fija el texto de la moción 3790

Se somete a [votación](#) la Moción 578 3791

II. Moción 530, sobre creación del grupo marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo, con sede en Cartagena.

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular, defiende la moción 3791

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Martínez Bernal](#), del G.P. Socialista 3793

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 3794

El señor [Segado Martínez](#) fija el texto de la moción 3795

Se somete a [votación](#) la Moción 530 3795

III. Moción 462, sobre acciones para favorecer la actividad emprendedora.

El señor [Celdrán Vidal](#), presidente de la Cámara, da cuenta al Pleno de la retirada de esta moción por su autora 3795

IV. Moción 446, sobre modificación de la legislación turística.

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular, defiende la moción 3796

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Martínez Bernal](#), del G.P. Socialista 3797

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 3798

El señor [Martínez Muñoz](#) fija el texto de la moción 3800

Se somete a [votación](#) la Moción 446 3802

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 3802

El señor [Martínez Bernal](#) 3803

El señor [Martínez Muñoz](#) 3803

Se suspende la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación de la [Moción sobre comprobación de oficio y corrección de errores en las comunicaciones remitidas por la Consejería de Sanidad y Política Social a los dependientes](#), que formulará la señora Rosique, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Rosique tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el 11 de julio entró en vigor la nueva ley de recortes de la dependencia, una ley que fue aprobada pocos días antes en esta Asamblea Regional con los votos a favor del Grupo Parlamentario Popular y los votos en contra del Partido Socialista y de Izquierda Unida, una ley que, como denunciábamos en aquel momento, suponía recortes e incrementos del copago para miles de personas que estaban recibiendo las ayudas económicas o las prestaciones establecidas en la Ley de Dependencia y suponía un auténtico portazo a miles de personas que, teniendo derecho reconocido a una prestación, se les frenaba su incorporación a esta ley dándosele un margen que en teoría era de dos años de paralización para poder acceder a las ayudas, pero que realmente se va a convertir en muchísimo más, porque a esos dos años de congelación en cuanto al acceso de las ayudas hay que sumar los seis meses que la Administración les da para presentar nueva documentación que acredite que reúnen los nuevos requisitos que establece la ley, y a lo que hay que sumar también el tiempo que está tardando el IMAS en comunicar a esas personas que tienen que presentar nueva documentación, con lo cual mientras no haya una comunicación del IMAS los plazos de los seis meses no corren y los plazos de los dos años no corren, con lo cual está claro que lo que se pretende con esos artículos de la ley es esperar a que cada vez haya menos personas en situación de dependencia vivas, y de esa manera vamos resolviendo los problemas de aplicación de la ley de dependencia. Ya denunciábamos en la aprobación de la ley cuál era nuestro posicionamiento y cómo ese nuevo recorte, esa nueva ley de recortes suponía dar pasos hacia la derogación encubierta de una ley que venía a corregir una enorme injusticia social como era el hecho de que las personas en situación de dependencia tuvieran que ser atendidas exclusivamente por las familias.

Pero el Gobierno regional no se conforma con aprobar leyes que recortan aún más los derechos, no se conforma, y lo que hace es que, después de ser aprobadas, en un mes, al mes siguiente, empieza a incumplir. Durante el mes de agosto, en pleno período vacacional de verano, desde el IMAS se empezó a enviar comunicaciones a las personas en situación de dependencia que recibían ayuda económica en el entorno familiar o que estaban recibiendo prestaciones, se llamaba el escrito que mandó el IMAS “Comunicación sobre capacidad económica y copago”. Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos podido constatar que el IMAS está aplicando erróneamente -por ser suaves y benévolo en el término- el cálculo de la capacidad económica a las personas en situación de dependencia.

Esos errores -entre comillas-, señorías, están suponiendo que a las personas en situación de dependencia se les hace un cálculo de su capacidad económica superior al que la ley reconoce y establece, y en la medida que ese cálculo de la capacidad económica sale superior, el recorte o el copago (como le llama el IMAS) también sale superior, fundamentalmente a las personas que reciben la ayuda económica en el entorno familiar.

Quiero recordarles a sus señorías lo que dice la ley, la ley lo que dice es lo siguiente: “Participación de los beneficiarios en la prestación económica para el cuidado en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales”, y dice así: “La cuantía mensual de la prestación económica de cuidado en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales se establece en función de la capacidad

económica de la persona beneficiaria”, no dice de la capacidad económica de la unidad familiar, dice “de la capacidad económica de la persona beneficiaria...”, “... y proporcionalmente al mayor grado de dependencia, de conformidad con la fórmula matemática que establece la propia legislación”.

Luego vamos a ver qué interpreta la ley por capacidad económica. ¿Qué dice la ley que es capacidad económica, cómo se calcula? Se calcula valorando la renta y el patrimonio del interesado, y dice sobre la renta: “A efectos de lo previsto en el presente decreto, se considera renta...” o en la ley, porque ha habido poca variación en este sentido en la Ley 6/2013 en relación con el Decreto 126/2010, y dice lo siguiente: “Se considera renta a la totalidad de los ingresos de los beneficiarios, cualquiera que sea su fuente de procedencia”. ¿Y cómo se calcula la renta personal, porque lo que dice la ley, como he leído anteriormente, es que tiene que ser en función de la renta personal del beneficiario? Dice la ley: “Cuando el beneficiario tuviera a su cargo a cónyuge o pareja de hecho o ascendiente mayor de 65 años o hijos menores de 25 años o mayores con discapacidad que dependan económicamente de él, su capacidad económica se determinará dividiendo su renta y patrimonio entre el número de personas consideradas, además del beneficiario”. Y además hay otro punto que dice lo siguiente: “Se entenderá como renta personal, en los casos de beneficiario con cónyuge en régimen de gananciales o cuando se presente declaración conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la mitad de la suma de los ingresos de ambos miembros de la pareja”. La ley es clarísima, señorías: los ingresos que tenga esa unidad familiar tienen que dividirse por el número de personas que dependen de esos ingresos y, por lo tanto, no se puede adjudicar toda la renta a la persona en situación de dependencia.

Yo quiero presentarles dos casos concretos de cómo se está aplicando por parte del IMAS la capacidad económica:

Miren, aquí tenemos a una mujer dependiente, una señora dependiente, a la que se le dice en la comunicación que su renta personal, su capacidad económica personal, es de 1.375,12 euros. Señorías, esos 1.375,12 euros son la pensión del marido (porque ella no tiene pensión) y los intereses que le renta el dinero que por la venta de una casa tiene en el banco. Según establece la ley, no se le puede adjudicar todos esos ingresos a una persona. Lo que dice la ley es que todos esos ingresos que son la renta hay que dividirlos por dos. El IMAS no lo ha dividido por dos; le ha adjudicado como renta personal a la persona en situación de dependencia los ingresos que tiene conjuntamente con su marido, con su pareja. ¿Qué ha sucedido con esto? Que la ayuda económica en el entorno familiar le sale a 68,68 euros. Esta persona hasta junio del año 2012, del año pasado, tenía una ayuda familiar de 416,98 euros, pero lo que ahora le asignan son 68,68 euros. Si se aplicara la ley, si la capacidad económica se calculara como la ley dice, esta persona no tiene una renta personal de 1.375 euros, la tendría de 687,56 euros, y aplicándole la fórmula del cálculo de la ayuda económica no serían 68,68 euros, serían 269,85 euros lo que habría que darle a esta persona como ayuda económica en el entorno familiar.

Otro ejemplo, señorías, para que vean ustedes cómo los errores no son casuales sino cómo son sistemáticos: una persona dependiente, su renta personal son 805,99 euros, esta persona tiene pensión y esta es su pensión, pero esta persona tiene cónyuge y se le adjudica a él la pensión completa, cuando su capacidad económica hay que dividirla por dos como establece la ley. A esta persona, al computársele la pensión completa, le sale una ayuda económica en el entorno familiar de 235 euros y un copago de 119 euros, señorías; si se hiciera como la ley dice, habría que dividir entre dos, y su capacidad económica saldría a 402,99 euros. ¿Qué sucedería? Que al ser 402,99 euros queda por debajo del IPREM, con lo cual dice la ley que cuando la capacidad económica de la persona en situación de dependencia esté por debajo del IPREM, cero euros de copago. Luego esta persona no tendría que recortársele 119 euros, sino que, en vez de recibir 235 euros, debería recibir 354,43, porque el copago es cero según establece la ley.

Señorías, con estos ejemplos quiero poner de manifiesto la justificación de nuestra moción. Creemos que es conveniente que el Gobierno regional cumpla por lo menos una ley, aunque sea esta.

Ya sabemos que el Gobierno regional incumple todas las leyes de política social; esta ha empezado a incumplirla al mes siguiente de ser aprobada por la Asamblea Regional, y con ese incumplimiento, señorías, se está recortando los derechos que las personas tienen en situación de dependencia y que la ley les otorga, y yo diría, señorías, que, con esos incumplimientos, si no se corrigen, se está cometiendo fraude de ley.

Entendemos, por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la necesidad de que el Gobierno regional revise de oficio estas comunicaciones, el cálculo de la capacidad económica y la asignación de ayudas económicas en el entorno familiar, y que corrija los errores -vuelvo a decir entre comillas- que se han cometido desde el IMAS.

Señorías, lo que se ha enviado a las personas en situación de dependencia no es una resolución administrativa, con lo cual no cabe recurso contra esa resolución; lo que se ha enviado es una comunicación, solo caben alegaciones. Pero, claro, existe un problema, las personas en situación de dependencia, la mayoría de ciudadanos, no se leen las leyes, no se las leen. El IMAS les dice “su capacidad económica que le hemos calculado es esta”, y las personas, los ciudadanos no saben que la ley dice que la capacidad económica hay que dividirla por el número de personas que dependen precisamente de esos ingresos, desconocen esos derechos.

Por lo tanto, no valdría con que el IMAS estuviera reconociendo las alegaciones que hacen las personas que han podido enterarse de esta irregularidad y se cruzara de brazos ante el resto de miles de personas que por desconocimiento no alegaran. De ahí, termino ya, señor presidente, la necesidad de la revisión de oficio por parte del Gobierno regional, en este caso concretamente del IMAS, y esperamos desde el Grupo Parlamentario Socialista que esta moción cuente con el apoyo unánime de esta Cámara porque entendemos que es de justicia.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Voy a apoyar la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, porque todo lo que ha expuesto es cierto. Hay una clara vulneración de derechos de las personas dependientes, se está utilizando la ley aprobada por el propio Gobierno de manera torticera para llevar a cabo de manera subrepticia un nuevo sablazo a personas que son vulnerables.

Por ese motivo consideramos que es necesaria esa revisión de oficio de las comunicaciones remitidas. Son muchas las personas que no tienen la oportunidad de presentar las alegaciones correspondientes, y de hecho Izquierda Unida-Verdes ha llevado a cabo alegaciones a muchos beneficiarios que nos lo han solicitado y hemos prestado el asesoramiento correspondiente para llevar a cabo las alegaciones correspondientes a esas comunicaciones, en las que se altera naturalmente el cálculo de la capacidad económica. En definitiva, se utilizan unas comunicaciones plagadas de errores con el fin de llevar a cabo un mayor ahorro, un mayor recorte a las personas vulnerables, y nosotros consideramos que no es en absoluto de recibo.

Con aquellos que son fuertes o que tienen capacidad de recurrir o tienen capacidad jurídica para hacer frente a decisiones que puedan ser injustas, la actitud que tiene el Gobierno regional es una actitud sumisa. Sin embargo, con aquellos que tienen dificultades, que tienen una situación de mayor vulnerabilidad y que no tienen, en definitiva, esa capacidad de confrontación en el ámbito jurídico, el Partido Popular se muestra totalmente indolente y ataca de manera inmisericorde a las personas más

vulnerables, porque son, en definitiva, desde donde puede llevarse a cabo el ahorro o el recorte correspondiente.

Es más, hemos detectado incluso que la referencia que se llevaba a cabo, a una página web donde se podía tener información por parte de los beneficiarios de la prestación económica de las personas dependientes, estuvo un tiempo sin funcionar, eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, señalar también que hay muchos beneficiarios que no tienen acceso todavía a Internet porque hay todavía una brecha tecnológica importante en un sector de la población, y por tanto no se puede fiar todo única y exclusivamente, y máxime cuando se trata de personas en muchos casos mayores, fiarlo todo al recurso o a las gestiones que puedan realizar vía Internet, vía telemática.

Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, porque responde a una realidad que en muchos casos nos ha desbordado. No sé si al Grupo Parlamentario Popular también acuden personas en situación de dependencia, donde se les ha planteado ese tipo de situaciones. Por eso consideramos oportuno el que de oficio se revisen esas comunicaciones, sean claras y transparentes y, desde luego, no supongan un aprovechamiento de la situación que muchos beneficiarios tienen.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

La verdad es que no sé ahora mismo cómo se me ha quedado el cuerpo después de oír al señor Pujante. Habla usted de aplicación de manera torticera, sablazo, pero lo peor de todo es que dice usted “comunicación plagada de errores para perjudicar a los dependientes”. ¿Usted sabe quién ha hecho esas comunicaciones? Esas comunicaciones las han llevado a cabo funcionarios del IMAS, el Departamento de Informática. Usted les está acusando, les está acusando de estar detrás de perjudicar a las personas dependientes. Es muy fuerte lo que usted ha dicho, ¡eh!, muy fuerte.

Y, bueno, la señora Rosique hablaba de recortes, incumplimiento, atentar contra derechos, fraude de ley, vulneración de derechos, aplicación de la ley de manera torticera, sablazo. En un momento no sabía si estaba usted hablando del Gobierno de la Región de Murcia o del Gobierno de Andalucía, donde ustedes gobiernan allí, ese bipartito que tienen entre los dos. Yo creo que deberían tener un poco más de pudor a la hora de criticar aquí lo que ustedes bendicen allí.

Y usted ha puesto dos casos, habla usted de dos casos; yo también le voy a hablar de dos casos. Dice aquí: “Dependencia, tragedias tras un eslogan. Tres años esperando de la Junta el dinero reconocido por la Ley de Dependencia para su hijo discapacitado han terminado por agotar a una madre, que anuncia una huelga de hambre”. Esto en Andalucía, el ABC de Sevilla, un caso. El otro caso, El Mundo.es, Andalucía: “La interminable espera de la dependencia. Unos padres llevan trece meses esperando la evaluación de la Junta. El joven necesita la ayuda de dos personas para moverse”. (Voces) No, no, no, no, yo solamente estoy diciendo..., yo estoy en mi tiempo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Tomás, un momento, por favor.

Guarden silencio, señorías. Guarden silencio, señorías. Guarden silencio, señorías.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Andalucía Crítica: “Afectados por atrasos en retroactividad en dependencia abandonados por la Junta.” El Mundo: “Denuncia ante la Fiscalía Superior a la Junta por violar la Ley de la Dependencia”.

José Chamizo, que precisamente no es del Partido Popular: “El Gobierno del PSOE e Izquierda Unida está recortando, y la gente no es tonta”, el Defensor del Pueblo andaluz. “Los incumplimientos de la Ley de Dependencia llevan al borde del estallido social. La Junta revisará las ayudas a la dependencia de 17.600 almerienses...”, porque esta es La Voz de Almería, pero estará Granada, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga, etcétera, etcétera.

Vamos a ver, yo esto de los recortes de prensa es que me ayudan para animarme a que realmente en todos sitios cuecen habas, y en todos los gobiernos, como dice la señora García, tienen que priorizar y hay que ser responsable a la hora de hacer lo que hay que hacer. Nosotros aquí, en la Región de Murcia, el Gobierno del Partido Popular, yo le aseguro que no tenía ninguna ilusión de sacar la ley que sacó para intentar sostener el sistema de dependencia que ustedes lo sacaron de aquella manera, con carácter electoralista y desde luego sin fondos, por aquello de yo invito y tú pagas.

Lo que voy a decirles ya es cómo se ha realizado el cálculo de la capacidad económica de la persona con dependencia. Pues de la idéntica manera a como se hizo en junio de 2012.

¿Cuántas capacidades económicas se han calculado? Un total de 37.832. Escúchenme bien, 37.832. Esto lo han hecho los funcionarios, esos funcionarios a los que el señor Pujante acusa de estar detrás de perjudicar a los dependientes.

¿Cuántas se han reclamado? ¿Cuántas personas han reclamado? Pues a día de hoy 797. De 37.000, 797 han solicitado revisión de su capacidad económica, que es un 2,1 %.

¿Y cuál ha sido el resultado de esas personas que han reclamado? Pues de las 797, 403 se han quedado exactamente igual, porque los datos luego se han comprobado y eran correctos, y a las 394 restantes se les ha modificado la capacidad económica, porque los datos eran erróneos.

Pero vamos a ver, es que los datos se le facilitan al IMAS por parte de la Agencia Tributaria, por parte de la Seguridad Social, por parte del Catastro. El IMAS lo que tiene son unos datos que ellos piensan que son los correctos, pero a lo mejor el dependiente, por mil cuestiones que no vienen al caso, pero si quiere la señora Rosique luego se las digo porque las tengo aquí, pues esos datos los tiene de otra manera. Por tanto, una vez que el dependiente se da cuenta de que eso no es correcto, acude al IMAS y lo dice.

Los ciudadanos no solo han reclamado mediante la solicitud de discrepancias, también en muchos casos se han presentado en las oficinas de información del IMAS para que le expliquen de dónde se ha obtenido la información o simplemente para saber a qué corresponde cada valor y cómo opera, en gran medida...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Tomás, debe concluir.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Ahora mismo termino.

...porque las cantidades que ellos reconocen como renta o patrimonio no coinciden con los datos que tiene el IMAS. Por tanto, una vez conocedores de la naturaleza de los números y su operatividad, no han estimado necesario interponer alegaciones.

Por tanto, señores diputados, señora Rosique, señor Pujante, mi grupo va a votar en contra de la

moción presentada, porque considera que no ha lugar por las razones expuestas.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer el apoyo a la moción al portavoz de Izquierda Unida.

Empezaré diciendo, señora Violante, que no se escondan detrás de los funcionarios. Han hecho un recorte de 14 personas en la Oficina de la Dependencia, una oficina que ya no existe; 14 personas, es decir, la saturación de trabajo de los trabajadores de la dependencia es tremenda, ¡tremenda! Se amontonan los expedientes en los pasillos donde están ubicados. Impresentable la imagen de la Oficina de Dependencia. Así es que no se escondan ustedes detrás de los funcionarios, porque la responsabilidad no es de los funcionarios, señora Tomás, la responsabilidad es del Gobierno regional. Y ya no se puede llamar como ignorancia lo que está sucediendo, porque esta Asamblea Regional está denunciando hoy lo que está sucediendo, y ya no le vale al Gobierno regional cruzarse de brazos y esperar a que aleguen los ciudadanos para resolver las alegaciones, un 2 % dice usted. ¿Y el resto qué? Si tiene conocimiento ya el Gobierno regional de que hay un error, sea de quien sea, su obligación es corregirlo, porque si no lo corrige está siendo consciente de que se está incumpliendo la ley y se están vulnerando derechos, señora Tomás. Y eso es lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista no estamos dispuestos a aceptar.

Mire, a ustedes el Gobierno regional les echa sobre sus espaldas muchos marrones como grupo parlamentario, uno de ellos fue la ley que ningún consejero se atrevió a firmar, como denunciábamos cuando debatimos la ley, esta ley de los nuevos recortes de la dependencia. Pero una cosa es que ustedes traigan la ley para que no dé la cara ningún consejero y se presten a ello, y otra cosa es que siendo conscientes de que la ley que ustedes han aprobado no se está cumpliendo, rechacen la obligación que tiene la Administración regional de revisar de oficio el cumplimiento de esa ley. No basta ya, señora Tomás, el cruzarse de brazos para esperar que aleguen, porque los ciudadanos desconocen la ley, pero el Gobierno regional ya no desconoce que la está incumpliendo, señora Tomás, y yo apelo a la responsabilidad de los diputados del Grupo Parlamentario Popular. Ustedes aprobaron una ley con sus votos, su mayoría de votos, injusta, pero legítima, ustedes tienen la mayoría de votos, no permitan ustedes que esa ley, que ustedes han aprobado con su mayoría de votos, el Gobierno regional la esté incumpliendo, porque con ese incumplimiento se está cometiendo una enorme injusticia y se están vulnerando derechos que la ley le garantiza, aunque sean recortados, muy recortados, pero que todavía la ley le garantiza a miles de personas en nuestra Comunidad Autónoma.

Y a mí no me vale que usted venga aquí a justificar que mal de muchos consuelo de tontos, porque aquí de lo que estamos hablando es de la Región de Murcia, de los miles de dependientes de la Región de Murcia y de las leyes que aprueba este Parlamento y del cumplimiento de esas leyes. De eso estamos hablando, de aquí; lo demás, señora Tomás, son excusas de mal pagador. Por lo tanto, no hay excusa alguna esta mañana para no pedir la revisión de oficio, señorías. Si hay constancia de que se están cometiendo errores y esos errores están recortando prestaciones y ayudas, ¿cómo se puede negar este Parlamento a hacer una petición tan inocua como es revise usted de oficio? Si es la obligación, es que no tendríamos ni que pedirlo desde este grupo parlamentario, desde esta Asamblea Regional, es que tendría que salir del propio Gobierno regional, concretamente del IMAS.

No respalden ustedes esas cuestiones con sus votos, bastante hicieron con respaldar una ley tan injusta, para que encima ahora respalden el incumplimiento de esa ley. Yo apelo a sus conciencias, porque una cosa es sostener como grupo parlamentario al Gobierno regional y otra cosa es respaldar lo que ustedes pretenden respaldar esta mañana.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación: doce votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.

Se desestima la propuesta.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación del grupo marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo, con sede en Cartagena](#).

Tiene la palabra el señor Segado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Si hace unos meses el Grupo Popular presentaba una iniciativa para la creación de un nuevo destacamento del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en el Mar Menor, que fue aprobada por unanimidad, y que recordamos esta mañana, que nos sirve esta iniciativa para recordarle a la Dirección General de la Guardia Civil que estudie su puesta en marcha a pesar de las restricciones presupuestarias y a pesar de las complejidades administrativas de la propia institución militar, hoy presentamos otra iniciativa que viene a mejorar y que viene a complementar el gran despliegue que en las dos últimas décadas ha puesto en marcha la Guardia Civil del mar.

Como saben, la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otorga en su artículo 11 a la Guardia Civil la vigilancia del mar territorial y excepcionalmente fuera de él. El despliegue del Servicio Marítimo de la Guardia Civil comienza en el año 91, estando extendido en la actualidad a casi todas las provincias marítimas españolas. Se divide el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en servicios marítimos provinciales, y ahí es donde posiblemente radique la dificultad de la iniciativa presentada hace unos meses, en esa idea provincial, y en grupos marítimos.

Los grupos marítimos dependen orgánica, funcional y técnicamente de la Jefatura del Servicio Marítimo y lo componen en la actualidad tres buques oceánicos o tres patrulleros oceánicos, en la terminología de la propia Guardia Civil:

El Río Miño, que es un antiguo pesquero japonés botado en 1984, que entró en servicio para la Guardia Civil en el 2007, que tiene 51 metros de eslora, tiene su base en Cádiz y está más tiempo navegando en los alrededores de Almería y de las costas de la Región de Murcia que en el Estrecho.

El Río Tajo es un antiguo buque de salvamento alemán, del año 73, que entró en funcionamiento para la Guardia Civil en el 2008, tiene 52 metros de eslora y tiene su base en Las Palmas de Gran Canaria.

Y el último y más moderno, el Río Segura, fabricado en unos astilleros gallegos para la Guardia Civil, que tiene 73 metros de eslora, entró en funcionamiento en el año 2010 y también tiene su base en Las Palmas de Gran Canaria.

Su misión principal es el control de la inmigración ilegal, combatir el narcotráfico, combatir el contrabando, también la lucha contra la contaminación, la búsqueda y rescate de naufragos, como

sucedio hace unos días en las aguas de Almería al hundirse un pesquero, con el resultado fatídico de un fallecido, y también otra de sus misiones es la vigilancia de las aguas territoriales, trabajando junto con los aviones CASA CN-235, también llamados Persuader.

Por tanto, en la actualidad existe el grupo marítimo de Canarias, con base en Las Palmas, que tiene adscritos dos patrulleros oceánicos, y el grupo marítimo del Estrecho, con base en Cádiz, con el patrullero Río Miño, que, como he dicho antes, navega más por las aguas de la Región de Murcia y por las aguas de la provincia de Almería. De hecho, el último relevo de tripulación se produjo precisamente en Almería, con el perjuicio que supone tanto a efectos de mantenimiento como a efectos de gasto de combustible, y con las molestias que implican también para la tripulación y sus familias el tener la base nominal a tantas millas de su zona de actuación.

La creación, por tanto, de un grupo marítimo en el Mediterráneo con la presencia permanente de uno de esos tres patrulleros oceánicos y la reubicación en Cádiz de uno de los dos que están actualmente en Canarias, permitiría la continuidad de este gran despliegue de la Guardia Civil en el mar, con una coordinación más efectiva, con una respuesta de interceptación más ágil ante cualquier situación que se pudiera producir en estas aguas.

La ubicación de ese nuevo grupo del Mediterráneo en Cartagena es, tanto funcional como estratégicamente, perfecta, entre otras razones por la proximidad y la situación frente a la costa argelina, de la que, como saben, zarpan numerosas embarcaciones con inmigrantes ilegales. Sin duda, navegando en estas aguas podrían salvarse muchas vidas, siendo conocedores, como somos, de muchos naufragios y desconocedores de los que seguramente quedan por desgracia a mitad de travesía.

También por su equidistancia entre el mar de Alborán, por donde cruzan, además de gran cantidad de pateras, multitud de embarcaciones dedicadas al tráfico de drogas, principalmente hachís procedente del norte de África, del norte de Marruecos, con destino a toda la costa de Levante, equidistancia, como digo, entre el mar de Alborán y el canal de Ibiza, que separa la península de la primera isla balear, y por donde navegan gran cantidad también de planeadoras con cargamentos otra vez de hachís, procedentes otra vez del norte de Marruecos, siendo una importante puerta de entrada hacia otros puntos de la costa del Mediterráneo o incluso de Francia. También han aparecido en Palma de Mallorca, en la isla de Palma de Mallorca, pateras, unas con inmigrantes, otras vacías.

A pesar de que con el sistema SIVE, del que tanto hemos debatido en esta Asamblea en otras legislaturas, y con el apoyo de la Agencia Europea Frontex se está realizando un control muy elevado de la frontera sur de Europa, parece que las mafias del narcotráfico buscan trasbordar la mercancía de un buque de mayor tamaño a varias embarcaciones más pequeñas a la vez, colocándose entonces fuera del alcance de los radares del SIVE, lo que provoca que sean muy difíciles de controlar e interceptar.

La presencia de un buque oceánico en esta área de actuación permitiría una coordinación más efectiva y permitiría una respuesta de interceptación más ágil y oportuna ante cualquier situación, ya sea policial o de salvamento marítimo.

Cartagena también es perfecta por motivos estrictamente económicos: un menor gasto en combustible y un importante ahorro en mantenimiento, al tener que realizar menos millas para cubrir su zona de patrulla, y en caso de averías o mantenimiento, por la existencia de los astilleros de Navantia, con varadero para buques de grandes dimensiones, tamaño máximo admitido de 150 metros de eslora y 23 de manga, de sobra para cualquiera de las tres patrulleras oceánicas, y una superficie además en su carenero de aparcamiento para diez buques, o también es idónea por la amplia red de empresas auxiliares de mantenimiento y construcción naval. Y finalmente, también es idónea por disponer de espacio de atraque suficiente en las distintas instalaciones del Arsenal militar.

Por todo lo que les he expuesto en estos minutos, el Grupo Popular presenta esta moción, donde instamos al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que se dirija al Gobierno de la nación para que estudie la posibilidad de crear el grupo marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo,

con base en Cartagena, destinando al mismo uno de los tres patrulleros oceánicos con que cuenta la Benemérita en la actualidad.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Señor Segado, esta mañana nos presenta usted una moción instando a que el Gobierno de España estudie la creación del grupo marítimo en Cartagena y que además destine uno de los buques. Hace usted una argumentación seria, que yo creo que estoy de acuerdo con ella, solamente que no entiendo, en base a esa argumentación, por qué no pedimos simple y llanamente que se cree el grupo y no que se empiece a estudiar. Yo creo que la obligación de esta Asamblea es pedir al Gobierno de España que se cree esa unidad, puesto que estamos convencidos de la idoneidad del servicio y la idoneidad también de la ubicación en Cartagena.

En cualquier caso, usted hace una argumentación y hace una explicación del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, del SEMAR, que como usted bien ha dicho consta de dos órganos, los servicios marítimos provinciales y los grupos marítimos. Los dos, tanto los servicios marítimos provinciales como los grupos marítimos, dependen técnicamente del órgano central, solamente la diferencia es orgánica y funcionalmente de quién depende uno y de quién depende otro, y en cualquier caso en Cartagena, al ser la Región de Murcia una región, una provincia marítima, sabe usted perfectamente que contamos con servicios marítimos provinciales, tenemos patrulleras ligeras y patrulleras de la clase Rodman. Tenemos una ubicación yo creo que en ese sentido bien.

Y como usted bien ha dicho, los grupos marítimos tienen tres buques oceánicos. El problema es cómo están esos buques oceánicos. Usted ha hablado del Río Miño. El Río Miño es un antiguo pesquero japonés, construido en el 84, con una velocidad que apenas sobrepasa los diez nudos, que se transformó en patrullero y que usted dice que está en la zona de Alborán y en la zona de Almería, pero también se ha utilizado para misiones en Senegal, por ejemplo. Pero es un buque obsoleto, transformado y que, desde luego, no es el idóneo.

El Río Tajo, algo parecido, tiene una velocidad escasísima para ser un buque oceánico. Es un buque que se construyó en el 73 de apoyo a las plataformas, y que posteriormente se remozó y que fue una medida de emergencia; una medida de emergencia ante la avalancha de pateras y de cayucos que había, y que había que hacer algo de una manera provisional.

Hasta que en diciembre de 2010, y casualmente, y yo sé que es una casualidad, pero hay que decirla, que usted no lo ha dicho, el Gobierno socialista y siendo ministro de Interior el señor Pérez Rubalcaba, se recepcionó el Río Segura, que ese sí es un patrullero oceánico en condiciones. Usted ha dicho algo de sus características, es la joya de la corona de los buques, de las patrulleras, tanto oceánicas como de cualquier tipo, que tiene la Guardia Civil, no solamente por su eslora, sino por su desplazamiento, por su velocidad, por el número de tripulantes, en general por todo.

Es decir, yo creo que estando de acuerdo con su moción, la cual le adelanto que vamos a apoyar, lo que debíamos hacer es ir un poco más allá. Es decir, puesto que reconocemos que la infraestructura que tiene la Guardia Civil para acometer una tarea de tanta responsabilidad como la que usted ha estado enumerando de vigilancia y de mil cosas, de salvamento, que son importantísimas, y puesto que las infraestructuras no son las adecuadas, yo creo que nosotros debíamos de ir un poco más allá

y solicitar al Gobierno de la nación que se construyera un nuevo patrullero en condiciones, a imagen del Río Segura, y que se construya, independientemente de que se constituya el grupo marítimo en Cartagena, puesto que no tiene por qué ir una cosa ligada con la otra. Constitúyase el grupo marítimo en Cartagena, constrúyase una patrullera oceánica en condiciones, a imagen y semejanza del Río Segura, que yo creo que es buena, primero porque significaría una carga de trabajo importantísima para los astilleros, algo que viene demandando todo el mundo, y segundo porque la Guardia Civil tendría una unidad operativa en condiciones, un patrullero oceánico nuevo, que es de lo que trata esto.

Yo le conmino a que vayamos en esa línea, porque lo otro se va a quedar un poco a mitad, a mitad de la nada, es decir, que pidamos que uno de los patrulleros oceánicos venga a Cartagena sabemos que es difícil, por la situación que hay y por las condiciones. Yo creo que lo que le hace falta a la Guardia Civil es que haya un patrullero en condiciones y parecido al Río Segura, y yo creo que por ahí debería de ir la petición. Simplemente le hago esa oferta, para que se lo replantee. En cualquier caso, apoyaremos esta iniciativa. Pero insisto, nosotros, nuestro grupo parlamentario, creemos que se queda corto, que esa no es la solución para la vigilancia y el salvamento, que la solución iría por una apuesta importante, como hizo el Gobierno socialista, de crear una patrullera en condiciones, y que abarcaríamos un espectro mucho más amplio, porque no se le olvide que la zona de Canarias tiene unos compromisos importantes con el tema de Senegal, el tema del Estrecho, y Cartagena, como usted bien ha explicado, sería un sitio estratégico importante, pero desde luego yo creo que la línea esa es la que deberíamos de hacer.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante, es su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

En principio nuestra posición es favorable a la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular, aunque nos suscitan algunas dudas las explicaciones que se nos han vertido, en particular en la parte resolutive de la moción se plantea o se hace referencia a la creación de un nuevo grupo marítimo, para eso no habría ningún tipo de inconveniencia, con respecto a los actualmente existentes, pero sí lo hay en lo que se refiere a la redistribución de los tres patrulleros oceánicos. Es decir, actualmente están desempeñando una misión que se estima que es relevante, que es importante, en las zonas en las cuales están operando, y lo que se plantea es que uno de ellos se ubique en Cartagena. De los tres, como muy bien se ha indicado, el que realmente es moderno, el que realmente es más eficiente, es el que se conoce con el nombre de Río Segura; los otros son patrulleras más lentas o están más obsoletas, y en los tiempos que corren sin duda alguna no podrían desempeñar su labor de la forma tan eficaz como sí la puede desempeñar la patrullera oceánica Río Segura.

Yo en este sentido me inclinaría también por el planteamiento que ha hecho el señor Bernal, Martínez Bernal, en el sentido de que quizás lo conveniente sea una nueva patrullera oceánica, por lo menos que se estudie la posibilidad de la existencia de una nueva patrullera oceánica, así como también un nuevo grupo marítimo, una nueva patrullera, cuando menos que se estudie esa opción, y si no, alternativamente que se plantee la redistribución de uno de los actuales patrulleros que hay, pero no cerrar la posibilidad de que se pueda plantear cuando menos un nuevo patrullero. Y esa es la posición. En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar la iniciativa que se plantea, nos parece positiva.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, gracias, muy brevemente.

Primero agradecer el apoyo. Yo creo que la idea de que se estudie es la adecuada, que se estudie, y una vez que se estudie, que se decida crear ese grupo operativo, que es lo que le pedimos, que por supuesto el sitio idóneo es Cartagena yo creo que está fuera de toda discusión.

Señor Martínez Bernal, efectivamente el patrullero Río Miño tiene 30 años, era un palangrero japonés, y el Río Tajo, que era un barco de salvamento alemán, pues tiene 40 años, pero para la Guardia Civil entraron en operatividad uno en el año 2007, el Río Miño, y el otro en el año 2008, el Río Tajo, que estaba también el señor Rubalcaba de ministro de Interior cuando entraron estos dos buques absolutamente obsoletos, no ya hoy, cuatro años después, sino que ya en su momento tenía uno 28 o 27 y el otro tenía 36. O sea, que efectivamente ya eran obsoletos entonces, siguen siendo obsoletos, también con el señor Rubalcaba de ministro del Interior. Pero es que la joya de la corona, como usted llamaba al Río Segura, que efectivamente es un barco de 73 metros, que está muy bien, un barco que está estupendo y que debería, como dice la señora García Retegui, y que es un barco que perfectamente podría tener, por ejemplo, la Armada, pues se da la circunstancia de que efectivamente fue con el Gobierno del señor Zapatero, siendo ministro..., siendo ya entonces, me parece, vicepresidente, el señor Rubalcaba.

Pero es que, por ejemplo, la tripulación de ese barco, sorpréndanse ustedes para que vean lo que es el juego del mercado, la tripulación de ese barco y de los otros dos la lleva una empresa privada. Quiero decir, los guardias civiles están en esos tres buques oceánicos, en estos tres patrulleros oceánicos, pero la tripulación es una empresa privada, es una concesión o un servicio que presta una empresa privada. No se puede privatizar la sanidad ni la educación, pero la seguridad y la defensa sí. Es una cosa rara que ya decía en su día el secretario de Defensa anterior, y lo puso en práctica, como digo, el señor Rubalcaba. Podrían haber hecho como el Ejército de Tierra, con dos buques que son propiedad del Ejército de Tierra, el Martín Posadillo y El Camino Español, que están aquí también, en el Arsenal Militar de Cartagena, son propiedad del Ejército de Tierra pero los mandos de esos buques, la tripulación, los pone la Armada. Podría haber sido una figura que seguramente saldría más barata porque oficiales de la Armada para llevar buques de 50 metros de eslora o de 73 hay de sobra con capacidad para ello.

En cualquier caso, se hizo así, me parece bien... bueno, no me parece ni bien ni mal, hubiera preferido la opción de que fuera la Armada la que comandara esos buques, pero el Gobierno socialista entonces decidió así.

En cualquier caso, para no enredarnos, le agradezco el apoyo a la iniciativa, yo creo que queda bien como está, y nada más. Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Señorías, vamos a votar la moción. Votos a favor. Ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto y último, porque saben que se ha retirado uno de los que había, que consiste en el debate y votación de la [Moción sobre modificación de la legislación turística](#), que formulará, en nombre del Grupo Popular, el señor Martínez Muñoz.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenos días, señor presidente, señorías.

Les presento una moción que pretende potenciar los servicios y recursos turísticos de nuestra Comunidad Autónoma, una moción que pretende liberalizar un sector de las ataduras financieras que hoy lo lastran y que supondrán un balón de oxígeno para aquellas personas interesadas en emprender en el sector turístico en un momento tan complicado como el que atravesamos.

La moción que esta mañana presenta el Grupo Parlamentario Popular pretende, como así expresa en su texto resolutivo, la modificación del Decreto 100/2007 y del Decreto 280/2007.

El primero de ellos, el 100/2007, hace referencia a las agencias de viajes, entendiendo estas como las personas físicas o jurídicas que, estando en posesión del título o licencia correspondiente, se dediquen profesional y comercialmente en exclusividad al ejercicio de actividades de intermediación y organización de servicios turísticos, pudiendo utilizar medios propios en la prestación de los mismos. A estas agencias de viajes no solo se les imponen tres pólizas, superiores cada una de ellas a 150.000 euros, sino que además las agencias de viajes están obligadas a constituir y mantener en permanente vigencia una fianza, fianza que puede ser individual, y cuyas cantidades se dividen en tres bloques con unas cuantías que a continuación les detallaré: para mayoristas, una fianza establecida en 120.000 euros; para minoristas, establecida en 60.000 euros, o para la práctica de ambas actividades, mayoristas y minoristas, establecida en 180.000 euros. O bien una fianza colectiva mediante la inclusión voluntaria de las agencias de viajes, a través de las asociaciones legalmente constituidas, en un fondo solidario de garantía, y en cuyo caso las cantidades depositadas nunca se rebajarán más del 50 % de lo exigido individualmente.

Señalar del mismo modo que para poder establecerse como asociación es necesaria una garantía de dos millones y medio de euros.

Idéntico caso el recogido en el Decreto 280/2007, de 3 de agosto, que regula los organizadores profesionales de congresos de la Región de Murcia, decreto que regula una de las que debiera ser fuente de ingresos gracias a la excelente dotación de infraestructuras para albergar dichos eventos que poseemos en nuestra comunidad.

El mencionado decreto, al igual que sucedía con el anterior, establece la necesidad de fijar tres pólizas que cubran los tres supuestos establecidos en el decreto, por un valor de 150.000 euros por póliza, a los que habría que sumar una fianza además de 60.000 euros.

Como ven, señorías, unas cantidades hoy desfasadas, y que en un momento y una situación como la actual requieren de nuestra voluntad de cambio para impulsar al Gobierno a realizar las modificaciones pertinentes, acordes a las recientemente aprobadas leyes de emprendedores. No se podría entender que en una comunidad como la nuestra, en la que el turismo está llamado a ser uno de los pilares que nos sostengan y que nos permitan edificar la Murcia del mañana, no pudiese a disposición de los emprendedores todas las ventajas a nuestro alcance.

Señorías, el Decreto 100/2007 y el Decreto 280/2007 establecen para la creación de empresas organizadoras de eventos y agencias de viajes fianzas y pólizas demasiado elevadas que dificultan la creación de este tipo de empresas. Esto claramente resulta perjudicial para nuestra región ya que vendrán menos congresos y detraerá a mucha iniciativa empresarial a establecer este tipo de negocios.

Es imprescindible que, de cara a potenciar y conseguir hacer rentables las infraestructuras y recursos turísticos que poseemos, liberalicemos ambas actividades. Debemos impulsar al Gobierno a que la modifique y la haga más flexible, en consonancia con esa ley de turismo que próximamente tendremos la oportunidad de debatir en esta Cámara.

En nuestra mano está asegurar un marco normativo, fiscal y legal que sea fuente de atracción para inversores, emprendedores y, por supuesto, lo más importante, que estos ofrezcan y exhiban las potencialidades de nuestra región.

Aprueben esta moción y estaremos dando las herramientas a quienes más las necesitan para edificar nuestra recuperación económica, los empresarios, los emprendedores, las personas de esta comunidad con ganas de seguir contribuyendo a recuperar el bienestar que en otro momento tuvimos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Martínez Muñoz, cualquiera que lo escuche parece que el gran problema que tiene el turismo en nuestra región sean estos dos reales decretos o estos dos decretos, perdón, que además es el Gobierno el que tiene la facultad de hacerlos, no tiene por qué el Grupo Parlamentario Popular impulsar a una actuación del Gobierno que debía de ser el Gobierno el que lo hiciese.

Ha hablado usted perfectamente de cómo son los dos decretos, ha dicho usted que hay tres pólizas. Lo que no ha explicado es que realmente no es una póliza que tiene tres apartados, son tres pólizas distintas, porque una es por la explotación del negocio, otra es por la responsabilidad civil y otra es por los daños patrimoniales, y lógicamente cada una es diferente de la otra. Y luego hay unas fianzas que hay que poner encima de la mesa y que efectivamente coinciden probablemente tanto en lo que es la de las organizaciones profesionales de congresos y las de las agencias de viajes. Usted ha hecho ahí un tótum revolútum de cómo deben de ser las fianzas, pero es algo que está perfectamente establecido porque, por ejemplo, las agencias de viajes pues no es lo mismo una agencia mayorista que una agencia minorista, que las que se pueden dedicar a las dos, y cada una tiene sus fianzas individuales y cada una tiene sus cuantías mínimas de responsabilidad.

Yo creo que en ese sentido está claro, los números los ha dicho usted, no hay absolutamente ningún problema, lo que pasa es que usted ha hecho aquí una defensa de los emprendedores, de los empresarios, de que por estos reales decretos el turismo poco menos que va mal y hay que impulsarlo, y sin embargo ustedes hacen oídos sordos a las manifestaciones que hacen los empresarios. No hace mucho leímos en la prensa las manifestaciones que hizo la presidenta de Hostemur que, como usted sabe, es una parte importante de los empresarios de la Región de Murcia, y esta señora, doña Soledad Díaz, dijo cuatro apartados, dijo concretamente:

Que el verano no ha sido bueno, lo dijo muy claro. Luego el señor consejero se enfadó y salió diciendo que si es que trasladan el pesimismo. No, no, trasladaron la realidad, el verano no fue bueno, y no era por los decretos, el verano no fue bueno.

Que para salvar un poco la temporada los empresarios tuvieron que bajar los precios entre un 15 y un 20 %. Lo dijo la señora Soledad, no me mire usted con una cara extraña porque es realmente lo que dijo, está recogido en la prensa y está recogido hasta el enfado del señor consejero.

Y dos cosas muy importantes, dos cosas muy importantes que dijo esta señora: mostró su deseo de que el sector sea una prioridad para las Administraciones. Si mostró su deseo de que el turismo sea una prioridad de las Administraciones es que actualmente no lo es, está claro, porque lo que ella desea es que sea una prioridad. Y algo muy importante, algo muy importante, y es que exigía, exigía con mayúscula, la promoción adecuada.

Ahí es donde está el quid de la cuestión, ahí es donde está el quid de la cuestión, no en que nosotros nos dirijamos al Gobierno para que, en el uso de sus facultades, modifique un decreto, por cierto, que lo modifique como le venga en gana, porque posiblemente el Gobierno puede pasar de los 150.253,03 euros que piden de la póliza, quitarle los tres céntimos y cumpliría el mandato de esta

Asamblea Regional, porque no le demandamos nada. Deberíamos demandarle, si es que dijéramos algo, “oiga, dejen ustedes esto en 40.000 euros”. No, no, rebájenlo ustedes. Pero, insisto, es que ese no es el problema, el problema, y lo viene demandando el sector, es promoción, es prioridad del sector, eso es lo que vienen diciendo. Y en cualquier caso, algo que yo recuerdo que aquí se ha hecho en otras situaciones y que se hizo con un énfasis tremendo y que parece como que ustedes se hayan olvidado, y me refiero precisamente al IVA del sector. Hay aquí iniciativas, hay iniciativas del Grupo Parlamentario Popular (es verdad que entonces había otro gobierno en España) donde ustedes, con un énfasis extraordinario, decían que el gran problema y lo que iba a hundir el sector del turismo era el IVA que se le aplicaba. ¿Y sin embargo ahora se le sube el IVA? Gobiernan ustedes en Madrid, gobiernan aquí y se han quedado ustedes mudos en cuanto a la reivindicación de que se baje el IVA. Yo creo que por ahí es por donde teníamos que atacar. Tendríamos que dirigirnos no al Gobierno de la región, no al Gobierno del señor Valcárcel que su grupo apoya, sino al Gobierno de España para que ese IVA (que tanto está perjudicando al sector turístico y que ustedes con tanto énfasis estaban en contra de él antes y que ahora se han quedado mudos) se ponga al nivel que está demandando el sector. Y que de una vez por todas el Gobierno regional se tome en serio el turismo en nuestra región, que se lo tome en serio, que sea un elemento importante y que se promocióne. Decía la señora presidenta de Hostemur que vaya la promoción “allí donde se nos quiere”, que se haga promoción, que se nos conozca, eso es lo verdaderamente importante.

Lo otro es circunstancial y evidentemente a cualquier persona que le digan que en vez de 5 tiene que dar 3 le vendrá bien, pero no es ese el problema del sector turístico, no es ese el discurso que usted ha hecho, señor Martínez, no, el principal problema que tiene el sector turístico en la región es el que yo le he dicho y en el que había que profundizar.

Nosotros no estamos en contra de que las fianzas y las pólizas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Termino enseguida, señor presidente.

... que se pongan en otros niveles, no estamos en contra, pero desde luego no vamos a apoyar una iniciativa en la que les dejamos las manos libres para que ustedes hagan lo que quieran y que posiblemente lo que hagan tampoco le gustaría al sector.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Bernal.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo para empezar con esta moción tengo un problema o he tenido un problema de orden intelectual, y luego otro problema que tiene que ver con la forma y con el contenido del mismo. La de orden intelectual es que cuando uno comienza a leer la iniciativa, comienza esta de la siguiente manera: “Actualmente ambos decretos...”, y yo cuando leo esto digo: “Actualmente ambos decretos...” ¿a qué decretos se refiere? Y miro más arriba y no hay ninguna referencia a ambos decretos... Ya, me hace

la señal un diputado señalándome que más adelante, ya, pero precisamente ese es el problema de orden intelectual, que cuando uno hace referencia a “actualmente ambos decretos” donde tiene que venir la referencia no es posteriormente sino con antelación. Entonces “ambos decretos” no; “actualmente ambos decretos” eso es lo que yo leo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no establezcan diálogo.

Señor Pujante, continúe.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo tengo aquí la iniciativa, esta que tengo yo aquí, con registro de entrada 8327 y esta que me entrega el diputado del Partido Popular sin registro de entrada, por tanto esta no vale, esta es la que vale y esta es la que yo he leído, por tanto yo creo que queda en evidencia totalmente lo que indica el Partido Popular. Bueno, será una copia, será lo que sea, la que yo estoy debatiendo es la que yo tengo, no es otra cosa. Bueno, queda claro que tenía yo razón cuando indicaba que tenía un problema de orden intelectual.

Segundo problema...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Segundo problema, en la parte resolutive se dice que la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la modificación del Decreto 280/2007, de organizaciones profesionales, de congresos, y el 100/2007, para agencias de viajes. ¿Modificar en qué sentido, modificar en concreto para qué? ¿Qué es lo que se modifica? No se indica en absoluto el sentido, la orientación de la modificación. Por tanto, estamos teniendo aquí un debate totalmente ocioso y sin ningún sentido, y más aún si apuntamos a los argumentos que anteriormente se han planteado de que, tratándose de una acción del Gobierno, el Gobierno lo puede llevar a cabo motu proprio sin necesidad de que estemos aquí debatiendo peregrinamente acerca de algo que no tiene ningún sentido.

Podemos entrar, podríamos entrar en el debate del fondo sobre las tipologías de fianzas y contratación de pólizas no solo de este sector, sino de otros sectores que tienen también situaciones de perjuicio incluso mayor que este, como por ejemplo el sector de la artesanía, que ha visto incrementadas sus pólizas y sus fianzas de manera desmesurada y que tiene, sin duda alguna, una problemática o una responsabilidad civil considerablemente menor que la que pueda tener concretamente este sector. Pero ciertamente la tipología de fianzas y la tipología de pólizas es diversa y variada, si no se concreta y no se especifica en qué sentido, ¿qué vamos a votar, darle carta blanca al Gobierno para que haga lo que estime o considere oportuno? Hombre, uno vota aquí algo concreto, algo que pueda de alguna forma materializarse.

Pero el tercer argumento de peso también para votar no a esta iniciativa que se nos presenta es que estamos ahora mismo debatiendo una ley nueva de turismo, una ley de turismo que sin duda alguna tiene relación con lo que aquí se está planteando. ¿Por qué no aprovechar en el debate parlamentario, en el trámite de las enmiendas e introducir la orientación correspondiente con las enmiendas parciales para que se produzca la modificación y podamos concretarlo? Eso sería mucho más lógico. Si no, estamos perdiendo también el tiempo de una manera incomprensible. Es en el

trámite parlamentario de la nueva ley de turismo donde se tiene que plantear todas las modificaciones correspondientes que orienten en todo caso al Gobierno a que en el desarrollo reglamentario posterior se lleve a cabo esas reducciones de fianzas y pólizas.

Y luego, por último, hace una crítica sobre las fianzas, las cuantías, bueno, y resulta sorprendente porque precisamente la paternidad de dichas cuantías de dichas fianzas y de dichas pólizas es del propio Gobierno del Partido Popular. Es decir, ustedes están criticando o están haciendo una durísima y severa autocrítica a algo que ustedes mismos han implantado. Por eso no tiene absolutamente sentido, no tiene ni pies ni cabeza la moción que plantea y por eso planteamos que vamos a votar que no. En todo caso, en el trámite parlamentario presenten las enmiendas correspondientes en la nueva ley de turismo y ahí podremos concretar y podremos valorar en definitiva alguna propuesta concreta, pero esto es un dar carta blanca al Gobierno para que haga lo que le dé la gana. En fin, estamos perdiendo el tiempo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Bien. Gracias, señor presidente.

Señor Martínez (valga la redundancia de Martínez a Martínez), debería usted pedirle a su portavoz del grupo que le incluyera en la Comisión de reforma del Estatuto de Autonomía. Yo le voy a leer el artículo 22 para que sepa usted y recuerde de nuevo cuáles son nuestras funciones: “La Asamblea Regional ostenta la potestad legislativa, y en el ejercicio de sus funciones le corresponde aprobar los presupuestos, impulsar, orientar y controlar la acción del Consejo de Gobierno y del presidente, y, en general, el ejercicio de las competencias que le confieren la Constitución, este Estatuto y demás normas del ordenamiento jurídico”.

Mire, señor Bernal, si tanta inquina tiene usted contra nuestro actual Estatuto de Autonomía y la función de impulsar la quiere eliminar, oiga usted, forme usted parte de la comisión, que su portavoz le incluya... (Voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

... que le dé un poquito más de juego.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Bernal, guarde silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Efectivamente, hablamos de turismo.

Y como de turismo hablamos, yo le diré aquello de que el desconocimiento a veces es osado. Habla usted de que traemos aquí una enmienda, que la presidenta de Hostemur aprovecha para hablar

de todo el turismo regional, de que esto es un caos. Mire, ¿sabe quién propone esto? Esto no lo propone el Grupo Popular, sí, lo trae aquí, ¿pero usted sabe quién lo propone? Lo proponen las diferentes organizaciones de la Región de Murcia.

Mire, señor Bernal, mire, ¿sabe lo que pasa? Es que la comunicación en su grupo parece ser que no fluye, parece ser que no fluye... (*voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Mire, este es el estudio. ¿Sabe qué municipios participan en este estudio? Hay municipios del Partido Socialista también, está Beniel, y hay diputados suyos que han estado en la Comisión de Empleo. ¿Y sabe cuál es una de las recomendaciones que hacen en este estudio? La modificación de estos dos decretos, señor Martínez Bernal. Por eso los traemos esta mañana aquí, para modificarlos, para flexibilizar el ordenamiento, un ordenamiento... Mire, hasta a la señora García Retegui le va a beneficiar la modificación de este ordenamiento. ¿Y sabe quién participa? Pues participan todos los colectivos, todos los colectivos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Participan, señor Martínez Bernal, todos los colectivos, señor Pujante, todos los colectivos, todos, absolutamente todos.

Cuando usted quiera, la semana que viene, cuando venga la ley, tendrá la oportunidad de debatir con mi compañera Cabrera de la ley del turismo y del turismo en la Región de Murcia y con el consejero y todo lo que usted quiera, pero es que hoy veníamos aquí a hablar de otra cosa. Ustedes, como siempre, aprovechan, bueno, ya que venimos aquí, es un decreto que puede ser bueno para el sector turístico de la Comunidad, para los emprendedores, pues aprovechamos y ensuciamos el debate y hablamos de que el turismo es un caos en la Región de Murcia. Es su estrategia. Ahora, presentar iniciativas en esta Cámara, cero, usted y usted, cero, cero iniciativas que de verdad solucionen un problema en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y, señor Pujante, falta usted a la verdad, falta usted a la verdad o, mejor dicho, dice usted una verdad a medias, porque a usted le bajaron las dos iniciativas, porque es verdad que primero se presenta esa iniciativa y la Mesa pide que se complete información y se completa con esta información, y a usted se la bajan y usted sube a esta tribuna y falta a la verdad, porque en la moción especifica clara y rotundamente lo que se persigue, y lo he hecho en mi intervención, pero parece ser que a usted tampoco le interesa mucho; ahora, me gustaría a mí saber cuántas iniciativas ha traído usted para modificar la legislación turística y hacerla más flexible y facilitar a los emprendedores que puedan iniciar una actividad empresarial en esta Comunidad Autónoma, me gustaría a mí saberlo. (*Aplausos y voces*)

Señorías, a pesar de lo que se vocifera desde la bancada de la izquierda, esta moción es buena para la Región de Murcia. Es una moción que ha pedido la sociedad, en la que han trabajado los agentes de desarrollo local, en la que ha trabajado la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, la Asociación Huermur, las agencias de viajes, las Federaciones de Peñas, las oficinas de Congresos

de Murcia y Cartagena, el consorcio turístico “Murcia, cruce de caminos”, las concejalías de Empleo, y en el Ayuntamiento de Beniel los técnicos ADL, la concejalía de Empleo, los agentes de Empleo y Desarrollo Local, los centros de Artes Escénicas y las asociaciones de viajes del municipio de Beniel. *(Voces)*.

Yo sé que el municipio de Beniel y Roberto no es de su línea, lo sé, lo sé, pero, señorías, han participado y han dado el visto bueno. *(Voces)*

Bueno, el señor Bernal es que siempre apuesta a caballo ganador, pero al margen de eso, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías.

Señor Martínez, le ruego que concluya y se ciña al tema de debate.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Voy terminando, señor presidente, si me deja la bancada de la izquierda.

Como les decía, señorías, aprueben con el Grupo Popular la modificación de estos dos decretos, flexibilicemos las condiciones, oíganlo bien, flexibilicemos las condiciones para que los emprendedores, para que la iniciativa privada, para que aquellas personas en consonancia con las leyes que hemos aprobado ya en esta Cámara y a nivel nacional, como la Ley de Emprendedores, puedan emprender en el sector turístico y no tengan un lastre tan elevado como es el económico, con fianzas superiores en muchos casos a los 10 millones o a los 30 millones en el caso de ejercer ambas actividades.

Señorías, esta es una iniciativa buena. Si ustedes no la apoyan, estarán dando la espalda una vez más a la sociedad en un documento recogido aquí y que ustedes pueden ver en la página del SEF si es que tienen un ratito para estudiar y ver qué se está haciendo en esta Comunidad Autónoma, porque a veces parece que viven en otra diferente.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a proceder a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: -señorías, guarden silencio- veintiocho votos a favor, uno en contra y once abstenciones. Queda aprobada la iniciativa.

Se solicita explicación de voto. Le ofrezco la palabra, en primer, lugar, al señor Pujante.

Señorías, guarden silencio, que estamos en sesión.

Señor Pujante, turno de explicación de voto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo he debatido la moción de la cual tengo registro de entrada, la que se me ha enseñado aquí públicamente venía sin registro de entrada. Por tanto, yo he debatido la que tengo, no puedo debatir una moción que no tengo. Por tanto, quien ha faltado a la verdad es quien me ha precedido en el uso de la palabra.

He votado que no a esta iniciativa, en cualquier caso lo que se vota es la parte resolutive, no la parte anterior que es explicativa, porque no concreta absolutamente nada del sentido en el cual se ha

de producir la modificación. Cuando traigan una propuesta concreta en la que sepamos en qué sentido se va a producir la modificación de las fianzas y de las pólizas que se contraten, entonces podremos tomar una posición concreta, pero dar carta de naturaleza simplemente, de manera genérica, a una propuesta de este tipo no nos puede llevar a otra opción mas que a votar que no. Si no, podríamos votar de manera genérica una iniciativa en la que se pusiera que el Gobierno haga lo que sea más conveniente para el conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia, y de esa manera podríamos ahorrarnos todas y cada una de las mociones ociosas que desgraciadamente venimos debatiendo del Grupo Parlamentario Popular aquí, en la Asamblea Regional.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Sí, nosotros nos hemos abstenido porque, estando de acuerdo con las demandas que hace el sector, no sabemos si la decisión que tomáramos aquí iba a estar en consonancia con sus demandas, o simplemente, una vez que le diéramos carta abierta, se iba a limitar a hacer lo que quisieran, puesto que no está recogido en el cuerpo de la moción. *(Voces)* Porque además...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

...como no sabemos exactamente si el grupo parlamentario está en el lado del jefe del servicio de Urgencias del Santa Lucía o si está del lado del que se lo ha quitado de en medio, pues no podemos fiarnos tampoco exactamente de cuál es la situación.

Muchas gracias. *(Aplausos y voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.
Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha votado que sí a la moción que modifica los decretos 100/2007 y 280/2007, porque es una moción buena para el sector turístico y para el sector emprendedor de nuestra Comunidad Autónoma.

El Partido Popular ha votado que sí porque, como viene especificado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, que el señor Pujante no suele consultar, en la moción viene bien especificado. Consúltelo usted y verá esa corrección, señor Pujante, con lo cual estamos hablando de un documento que no es ninguna copia.

Hemos votado que sí, señor presidente, a esta moción porque no hemos encontrado ninguna enmienda del Grupo Socialista, que hoy sorprendentemente se abstiene y que podría haber solicitado

esa aclaración o haber continuado en esa senda diciendo todo lo que hoy el señor Martínez Bernal dice desde la tribuna, pero se ve que no tuvo tiempo de escribir en un papel y presentar una enmienda parcial o una enmienda de totalidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, es turno de explicación de voto, ¿eh!

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Y en definitiva, señor presidente, hemos votado que sí porque esto es fruto de un trabajo de los municipios de la Región de Murcia, es fruto del trabajo de las asociaciones, es fruto del trabajo de los agentes de desarrollo local, es fruto, en definitiva, de toda la sociedad murciana, menos los de siempre, los de enfrente.

Señor presidente, muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Se suspende la sesión.